

**VIEDMA, 06 DE FEBRERO DE 2009**

VISTO:

El Expediente N° 143.757 – DGC - 05 del Registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 235/08 se aprueba el Diseño Curricular que contiene el Mapa Curricular, en el marco de la implementación de la Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina a partir del ciclo escolar 2008;

Que por Resolución N° 481/08 se implementó el Plan de Estudios aprobado por la Resolución citada en el primer considerando, en el Primer Año del Ciclo Básico de las escuelas que acordaron iniciar el proceso en esa primera etapa, en el marco de la Transformación de la Escuela Secundaria;

Que en ese mismo sentido en el Ciclo Escolar 2009, se implementa el Plan de Estudios aprobado por la Resolución citada en el primer considerando, en Primer Año del Ciclo Básico, en las escuelas que acuerden iniciar el proceso en esta segunda etapa;

Que los artículos 8°, 24°, 25° y 142° de la Ley 391 encuadran la decisión de movimiento de cargos, horas cátedras e implementación del nuevo plan de estudios para las escuelas secundarias;

Que la implementación de la Transformación de la Escuela Secundaria debe contemplar la situación del personal titular, procediendo a la ubicación del mismo, fijándose criterios para tal efecto;

Que por Resolución N° 345/08 se implementa el proceso de concentración de horas cátedra en segundo año de los establecimientos que acuerdan participar en esta segunda etapa;

Que a tal efecto, obran constancias de las comunidades educativas de los CEM N° 28 de Ramos Mexía, CEM N° 6 de Ing. Jacobacci, CEM N° 82 de Sierra Colorada, CEM N° 100 de El Cuy, CEM N° 9 y CEM N° 106 de Gral. Roca, CEM N° 13 de Mainqué, CEM N° 11 de Villa Regina, CEM N° 103 de Valle Azul, CEM N° 34 de Ing. Huergo, CEM N° 21 de Catriel, CEM N° 39 de Sierra Grande, CEM N° 87 de Valcheta, CEM N° 18 de Viedma y CEM N° 97, CEM N° 20, CEM N° 105 y CEM N° 132 de Bariloche;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1° - IMPLEMENTAR el Plan de Estudios y Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 235/08, iniciando en primer año del Ciclo Básico de los Establecimientos Diurnos Comunes Estatales de la Provincia que se detallan a continuación:

NOMBRE	CEM NUMERO	CUE Establecimiento	Localidad
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	6	6200133	Jacobacci
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	9	6200305	G. Roca
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	11	6200059	V. Regina
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	13	6200504	Mainqué
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	18	6200282	Viedma
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	20	6200154	Bariloche
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	21	6200544	Catriel
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	28	6200627	R. Mexía
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	34	6200158	Ing. Huergo
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	39	6200290	S. Grande
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	57	6200136	Maquinchao
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	58	6200172	Los Menucos
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	82	6200625	S. Colorada
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	87	6200319	Valcheta
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	97	6200774	Bariloche
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	100	6200789	El Cuy
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	103	6200795	V. Azul
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	105	6200797	Bariloche
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	106	6200802	G. Roca
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	132	6200896	Bariloche

ARTICULO 2º.- FIJAR la implementación a partir de Primer año, según el siguiente detalle:

**1º año:** En el Ciclo lectivo 2009

**2º año:** En el Ciclo lectivo 2010

**3º año:** En el Ciclo lectivo 2011

ARTICULO 3º.- ESTABLECER la aplicación de la Resolución N° 345/08 y de la Resolución N° 1000/08, en los establecimientos citados en el Artículo 1º de la presente.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones Escolares del Nivel Medio: Zona I, DR Sur I y II, sede Ing. Jacobacci, Zonas I y II, DRAVE I, sede en Gral. Roca, Zona I, DRAVE II, sede Villa Regina, Zona II, DRAVO, sede Catriel, Zona I, DR Atlántica, sede San Antonio Oeste, Zona I, II y III, DR Andina, sede San Carlos de Bariloche y Zona II, DR Valle Inferior, sede Viedma, a la Dirección de Nivel Medio, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, y archivar.-

## **RESOLUCIÓN N° 172**

DNM/ Imr

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia  
Prof. Adriana Monti – Sec. General  
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA /h/r